

DECRETO 1953 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que el Concejo de Medellín, solicitó mediante oficio con radicado 201400577578, y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda, con radicado 201400581974, realizar traslados presupuestales al

agregado de inversión con el fin de dar cumplimiento a las metas de la presente vigencia.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400586779, recibido el 18 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO DE MEDELLIN							
Dotación y readecuación de oficinas							
170000114	25000000	23390221	10000.53909.0099	120375		60.000.000	
Modernización tecnológica							
170000114	25000000	23390221	10000.53909.0099	120379		6.300.000	
Desarrollo del plan integral del talento humano en el Concejo							
170000114	25000000	23390310	10000.53911.0099	120374		19.049.999	
Préstamos Hipotecarios.							
170000114	25000000	21303142036	00000.00000.0001	1000000		450.000.000	
Cesantías Definitivas.							
170000114	25000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		37.650.001	
Capacitación desplazamiento y estadía de Concejales							
170000114	25000000	23390310	10000.53911.0099	120373			70.000.000
Adquisición y reposición de vehículos Concejo.							
170000114	25000000	23390221	10000.53909.0099	120370			503.000.000
TOTAL							
						573.000.000	573.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)